



NIT.900.500.018-2

Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
Dirección Erra	1 2 Fuerza Mayor	
No Reside		
Fecha 1: 14 12 15	Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Jhon E. Tijero Rodriguez	Nombre del distribuidor:	
CC: C.C. 1110454529	CC:	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones: 500	Observaciones:	



RUN PAÍS EDUCACIÓN

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070018611 ✓

Página 1 de 2

San José de Cúcuta, 01-12-2015

Doctor:

Francisco Jose Rojas Torres.
AMCARO MINERAL LTDA.

Carrera 8 A No. 53-53 Torre 4. Apto 203
Conjunto Toscana.
Ibagué- Tolima.

Asunto: Respuesta a la solicitud de copias

Cordial saludo,

En atención a su escrito, radicado en este Punto de Atención Regional Cúcuta, bajo el número 20159070042752 de fecha 26 de noviembre de 2015, mediante el cual solicita: "se expida copia íntegra de todos los documentos que reposan en la entidad con relación al Contrato de Concesión Minero No. 582 del 7 de junio de 2012, así como las solicitudes que de cesión de la misma que se hayan efectuado, así como los documentos anexos que se hayan presentado."

La petición incluye el historial completo que reposa en la entidad, peticiones, registros de los libros y demás adicionales así como las respuestas que la entidad haya dado a las mismas."

Al respecto me permito informar:

La Agencia Nacional Minera, estableció mediante la Resolución 803 del 23 de noviembre de 2015, estableció las tarifas de los servicios relacionados con la administración y gestión de los recursos, mediante la cual se resolvió en su artículo primero, que las fotocopias tendrán un valor de cien pesos cada una, más el IVA, así las cosas el Contrato de Concesión No. 582 (HHGJ-04), otorgado para la Exploración- Explotación de Barita, en el municipio de Hacarí, departamento Norte de Santander, con fecha de Inscripción en el Registro Minero Nacional el día 10 de abril de 2007, con un tiempo de duración de 30 años, consta 405 folios, teniendo en cuenta que en atención a su escrito, se concluye que se trata de todo el expediente, en consecuencia y para tener acceso a la información solicitada deberá consignar a favor de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, la suma CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$46.980) en el Banco BOGOTÁ en la Cuenta de Ahorros N° 000-02198-0., así mismo y de lo manifestado en su petitorio le solicitamos se nos informe si las copias a las que hace referencia deben ser autenticadas, ya que este proceso debe realizarse en la sede central (Bogotá), remitiendo el título original para su autenticación, procedimiento que se realiza en un mayor termino.

Toda vez que la información solicitada contienen los siguientes folios:

EXPEDIENTE MINERO	N° FOLIOS	VALOR A PAGAR N° folios * \$155
582-54	405	\$46.980
TOTAL A PAGAR (405*100+16% IVA)		\$46.980

Una vez realice la respectiva consignación deberá allegarla a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, con el fin de iniciar el proceso respectivo y hacerle entrega de la Información solicitada.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Luis Alberto Tobito R.

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 01-12-2015

Número de radicado que responde: NO APLICA

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: CONSECUTIVO Oficios 2015.